

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINACONDUSEF



Oficio No. TRANSP/SINA /030/ 2017

Ciudad de México a 22 de noviembre del 2017

C. Solicitante.

En respuesta a la solicitud de información con folio número 6016800002517, dirigida a la Unidad de enlace del Sindicato Nacional de trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. (SINACONDUSEF), que a la letra dice:

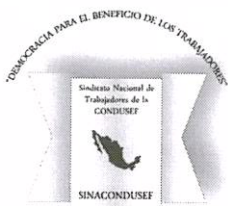
“A quien corresponda,

Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto al despacho VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. y VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES

1.- Relación de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES. La cual contenga objeto, monto, vigencia y tipo de adjudicación.

2.- Copia de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES.” (Sic)...

Con fundamento en los artículos 44 fracción III, 79, 116, 138, fracciones I y II, 139 y 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia da respuesta a su solicitud de la siguiente manera:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINACONDUSEF



En atención a la información recibida mediante correo electrónico por parte de la Secretaría de Finanzas del SINACONDUSEF, a través de la cual da respuesta al cuestionamiento referente a su Secretaría, consistente en "los contratos celebrados con Vázquez nava y consultores s.c.; Vázquez nava consultores s.c.; Vázquez nava abogados s.c. o con el despacho Vázquez nava y consultores la cual contenga objeto, monto, vigencia y tipo de adjudicación y copia de los contratos celebrados con Vázquez nava y consultores s.c.; Vázquez nava consultores s.c.; Vázquez nava abogados s.c. o con el despacho Vázquez nava y consultores"; al respecto se hace de su conocimiento que después de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Secretaría a su cargo no existe ningún contrato, convenio o licitación referente a la información consultada, por lo que dicha información es **inexistente**.

En virtud de lo anterior, este órgano colegiado se encuentra material y jurídicamente imposibilitado de otorgar la información requerida en la solicitud que nos ocupa.

Sin otro particular, envió a Usted un muy cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RUBÉN VILLAVICENCIO SERRATO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINACONDUSEF





**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN
NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS
USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión de trabajo**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, estando presentes, los Licenciados Rubén Villavicencio Serrato, Héctor Salud Zárate y María del Rocío Bustamante Loya, integrantes del **Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (SINACONDUSEF)**. -----

Se hace constar que con la asistencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia del SINACONDUSEF, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

El Comité reunido procede a desahogar el siguiente orden del día: -----

1. Análisis de la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF con número de folio: 6016800002517-----
2. Acuerdo de dictaminación para el caso de ampliación de plazo de respuesta y/o clasificación y/o declaración de inexistencia y/o de incompetencia de la información, solicitada mediante folio 6016800002517.-----

Punto No. 1.- Análisis de la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF con número de folio: 6016800002517. Se hace constar que la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF, recibió el 03 de noviembre de 2017 la solicitud de información con folio **6016800002517**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, siendo el solicitante el C. RAUL, cuya descripción de solicitud señala lo siguiente:

"A quien corresponda,

Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto al despacho VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. y VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES

1.- Relación de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES. La cual contenga objeto, monto, vigencia y tipo de adjudicación.

2.- Copia de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES." (Sic).....

En virtud de lo anterior, este órgano colegiado procede a generar el siguiente dictamen:-----

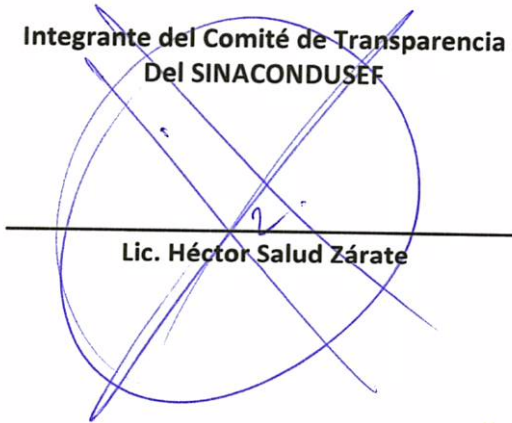
Punto No. 2.- Acuerdo de dictaminación por medio del cual se da respuesta a la información, solicitada mediante folio 6016800002517: Con fundamento en los artículos 44 fracción III, 79, 116, 138, fracciones I y II, 139 y 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **este Comité de Transparencia por unanimidad confirma la inexistencia de la información solicitada mediante el folio 6016800002517**, derivado de que después de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Secretaría de Finanzas, no existe ningún contrato, convenio o licitación referente a la información consultada, por lo que dicha información es inexistente.

En virtud de lo anterior, este órgano colegiado se encuentra material y jurídicamente imposibilitado de otorgar la información requerida en la solicitud que nos ocupa.-----

Notifíquese al solicitante.-----

Sin más asuntos por tratar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con quince minutos de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

Integrante del Comité de Transparencia
Del SINACONDUSEF



Lic. Héctor Salud Zárate

Integrante del Comité de Transparencia
Del SINACONDUSEF



Lic. María del Rocio Bustamante Loya

Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Rubén Villavicencio Serrato

